

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 14 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 941.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°260 de fecha 17-03-2014, Decreto Alcaldicio N°784 de fecha 19-03-2015 y Decreto Alcaldicio N°713 de fecha 10-03-2016.
- 3) Solicitud (autorizada) de fecha 27-02-2019 de la Sr. Bárbara Sanhueza Oliva.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente para el Depto. de Educación, Aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14-03-2019 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **BARBARA DEL ROSARIO SANHUEZA OLIVA**, R.U.T. [REDACTED] con 37 horas cronológicas, quien cumple funciones de **MONITORA DE TALLER DE ARTESANIA EN EL MARCO DEL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA D-1228**, que modifica Cláusula **PRIMERA Y TERCERA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con el lugar donde las cumplirá; por lo que, a contar del 05-03-2019, sus funciones serán de **ASISTENTE DE LA EDUCACION EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.**, en el LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 14 de Marzo del 2019, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **BARBARA DEL ROSARIO SANHUEZA OLIVA**, R.U.T. [REDACTED] con 37 horas cronológicas, quien cumple funciones de **MONITORA DE TALLER DE ARTESANIA EN EL MARCO DEL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA D-1228**, que modifica Cláusula **PRIMERA Y TERCERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **05-03-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA

:
El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACION EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

CLAUSULA TERCERA

:
Los servicios se prestarán en **LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL**, ubicado en calle **RUSTICO MOLINA N°240 TUCAPEL**.

Previa Lectura se firma.



BARBARA DEL ROSARIO SANHUEZA OLIVA,
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JM/R/HKOG/lvm